

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.
DEMANDANTE: TATIANA ZAPATA JARAMILLO
DEMANDADO: ARISTIDES OLAVE PIEDRAHITA
RADICACION: 2021-00201-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA AUTO: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA REALIZACION DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: TATIANA ZAPATA JARAMILLO
DEMANDADO: ARISTIDES OLAVE PIEDRAHITA
AUTO: No. 1068
ASUNTO: ORDENA CORREGIR NUMERAL

ASUNTO A RESOLVER.

En memorial que antecede, fechado septiembre 01 de 2021, el apoderado de la parte ejecutante solicita: *“... solicito aclarar el auto No. 1021 fechado el 31 de agosto de 2021, en el sentido que se indique que en el literal “F” que el nombre correcto del suscrito es VICTOR JULIO SAAVEDRA BERNAL y no como erradamente se manifestó en el documento en comento...”*

Revisada la demanda (ver folio 15), observa el despacho que efectivamente en la literal “F” se cometió error al reconocer personería a VICTOR OLAVE PIEDRAHITA, cuando en realidad de verdad el nombre correcto del abogado es VICTOR JULIO SAAVEDRA BERNAL, y no como erróneamente fue escrito.

Así las cosas, siendo procedente lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se dispondrá la corrección del auto No. 1021 de fecha 31 de agosto de 2021. (Fol. 14-15 del cuaderno único).

Siendo ello procedente, el juzgado, **DISPONE:**

1.- **CORREGIR** el interlocutorio No. 1021 de fecha 31 de agosto de 2021 (Fol. 14-15 del cuaderno único), en el siguiente sentido:

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.
DEMANDANTE: TATIANA ZAPATA JARAMILLO
DEMANDADO: ARISTIDES OLAVE PIEDRAHITA
RADICACION: 2021-00201-00

F.- **RECONOCER** personería adjetiva al abogado VICTOR JULIO SAAVEDRA BERNAL, con T.P. No. 168.326 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme al poder otorgado.

2.- Los demás literales y numerales de esta providencia quedarán incólumes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.

Firmado Por:

Pablo Alejandro Zuñiga Recalde

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Cauca - Puerto Tejada

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.
DEMANDANTE: TATIANA ZAPATA JARAMILLO
DEMANDADO: ARISTIDES OLAVE PIEDRAHITA
RADICACION: 2021-00201-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

848ce98a057ff10e72be5cf80afd4fc20a16ed1c36348e351cb8c435ec97e2f0

Documento generado en 09/09/2021 03:34:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>